



Notario Santiago Ivan Torrealba Acevedo

El notario que suscribe, certifica que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de ESCRITURA PUBLICA otorgado el 23 de Diciembre de 2021 ante el notario que autoriza, por SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A. reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio N°: 25608 - 2021.-

Santiago, 24 de Diciembre de 2021.-



123456913895
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456913895.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F108-123456913895.-

LUIS IVAN
TORREAL
BA
ACEVEDO

Digitally signed by LUIS
IVAN TORREALBA
ACEVEDO
Date: 2021.12.24
11:14:12 -03:00
Reason: Notaria Ivan
Torrealba Acevedo
Location: Santiago -
Chile

M. 671762.-

**PROTOCOLIZACION BASES GENERALES DE OFERTA Y PROMOCIONES EN
PRODUCTOS OFRECIDOS EN MULTITIENDAS CORONA Y WWW.CORONA.CL**

DE

SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

Protocolización de Bases Generales de Oferta y Promociones en **PRODUCTOS OFRECIDOS EN MULTITIENDAS CORONA Y WWW.CORONA.CL** de **SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A.**, suscrita con fecha veintitrés de diciembre de dos mil veintiuno, solicitado por don **Matías Jarpa Fernández**, que consta de seis páginas, que se agrega al final de mis Registros Públicos del mes en curso, bajo el Número **TRESCIENTOS SESENTA**.

Santiago, 23 de Diciembre de 2021



IVÁN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



INUTILIZADA



**BASES GENERALES DE OFERTAS Y PROMOCIONES EN PRODUCTOS OFRECIDOS EN MULTITIENDAS CORONA Y
WWW.CORONA.CL**

Las OFERTAS Y PROMOCIONES EN PRODUCTOS OFRECIDOS EN MULTITIENDAS CORONA Y WWW.CORONA.CL, en adelante las "OFERTAS Y PROMOCIONES", son organizadas por SOCIEDAD DE CRÉDITOS COMERCIALES S.A., Rol Único Tributario N° 96.825.170-8, representada por doña Viviana Yáñez Guzmán, cédula nacional de identidad N° 9.909.706-K, ambas domiciliadas para estos efectos en Avda. Vicuña Mackenna N° 7.255, oficina 1209, comuna de La Florida, ciudad de Santiago, en adelante "SCC S.A." y/o el "ORGANIZADOR" y se regirán por las presentes bases, en adelante, las "BASES", conforme los términos y condiciones que a continuación se expresan:

1.- OBJETO DE LA PROMOCIÓN.

SCC S.A. realizará diversas OFERTAS Y PROMOCIONES que se llevarán a efecto desde el día 24 de diciembre de 2021 hasta el 31 de julio de 2022, ambas fechas inclusive, en adelante el "PLAZO". En virtud de las OFERTAS Y PROMOCIONES, los tarjetahabientes, que cumplan con las condiciones indicadas en el número 3.- siguiente y en las respectivas bases particulares, tendrán derecho a los beneficios que se indican en el presente instrumento.

2.- BASES PARTICULARES.

Las condiciones objetivas de cada una de las OFERTAS Y PROMOCIONES se informarán a los tarjetahabientes de la Tarjeta Corona o de la Tarjeta Corona Mastercard®, en adelante la "Tarjeta Corona", mediante las bases particulares que se detallan en los avisos publicitarios respectivos, avisos mediante correo electrónico o mediante publicación en la página web www.corona.cl o www.tarjetacorona.cl, en adelante, los "Avisos".

3.- QUIÉNES PARTICIPAN.

Participan de las OFERTAS y PROMOCIONES las personas que sean tarjetahabientes de Tarjeta Corona, que cumplan con las condiciones objetivas que se señalen en cada Aviso, según la OFERTA o PROMOCIÓN específica de que se trate, y una de las que se señalan a continuación:

a) Quienes contraten la Tarjeta Corona dentro de un período de tiempo que se indique en el respectivo AVISO;



- b) Quienes realicen compras, en tiendas Corona o en www.corona.cl, de productos determinados y durante un período de tiempo específico, todo lo cual se detallará en los AVISOS, utilizando como medio de pago la Tarjeta Corona;
- c) Quienes contraten un Avance en Efectivo o Súper Avance en efectivo con cargo a la línea de crédito de su Tarjeta Corona;
- d) Quienes contraten un Avance en Efectivo, sin tener saldo utilizado en la línea de crédito asociada a su Tarjeta Corona, durante un período de tiempo informado en los Avisos;
- e) Quienes hayan realizado el pago de su estado de cuenta dentro de determinado período de tiempo que se informado en los AVISOS;
- f) Los clientes que respondan encuesta de satisfacción, u otra encuesta o cuestionario que se informe mediante los AVISOS;
- g) Otras condiciones objetivas que se especifiquen debidamente en el correspondiente AVISO.

Según la OFERTA o PROMOCIÓN específica de que se trate y lo señalado en el respectivo Aviso, participarán automáticamente de las OFERTAS Y PROMOCIONES todos los tarjetahabientes de la Tarjeta Corona, en adelante los "PARTICIPANTES" que dentro del PLAZO realicen alguna de las acciones descritas en las letras a) a la g) anteriores, en las condiciones objetivas que se señalen en los Avisos.

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3, letra a), de la Ley N° 19.496, el consumidor deberá manifestar su consentimiento en orden a participar de la oferta o promoción específica de la que se trate y la aceptación de todas las bases aplicables al caso. Ello se traducirá –según sea el caso–, en: (i) una declaración positiva mediante la cual acepta participar de la oferta o promoción y acepta todas las bases aplicables; o (ii) un acto positivo del cual se desprenda de forma inequívoca que acepta su participación y todas las bases aplicables.

4.- BENEFICIOS DE LAS OFERTAS Y PROMOCIONES.

Tendrán derecho a algunos de los beneficios que se señalan a continuación, los tarjetahabientes de la Tarjeta Corona que cumplan con los requisitos de cada OFERTA Y PROMOCIÓN informados en los Avisos:

- a) Monto o porcentaje de descuento por compras de determinados bienes, productos o servicios ofrecidos al público en Tiendas Corona ubicadas a lo largo del país o en www.corona.cl, en cualquiera de los departamentos o categorías de Tiendas Corona, u otros que se informen, pagando con Tarjeta Corona. El



Certificado
123456913895
Verifique validez
<http://www.fojas>



descuento ofrecido, sea este correspondiente a un monto o porcentaje de la compra específica, podrá estar asociado a un monto mínimo de compras en tiendas Corona o en www.corona.cl, lo que le será informado al beneficiario en cada oportunidad;

b) Descuentos en bienes, productos o servicios seleccionados que se detallen junto a sus precios de oferta o promocionales en los AVISOS.

c) Entrega de "giftcards" físicas o virtuales con determinado monto de descuento que se señale en los AVISOS, para utilizar en compras en Tiendas Corona o www.corona.cl;

d) Otros beneficios que se detallen debidamente en las bases, avisos publicitarios, por correo electrónico o en las páginas web www.corona.cl o www.tarjetacorona.cl.

Los beneficios a que tengan derecho los tarjetahabientes y que se encuentren asociados al uso de la Tarjeta Corona, darán cumplimiento a los términos del artículo 17 H) de la Ley del Consumidor, velando siempre porque la información de cada una de las OFERTAS o PROMOCIONES permita a los consumidores tomar decisiones debidamente informadas.

5.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Toda persona que participe de las OFERTAS Y PROMOCIONES acepta todas y cada una de las disposiciones descritas en las BASES, las que se encuentran a disposición del público según se indicará en los puntos número 5 y 6 siguiente.

6.- CONDICIONES GENERALES.

a) Toda promoción que implique un sorteo desarrollará el mecanismo, fecha del sorteo, premios y plazo en el que se podrán reclamar, lo que se informará en cada oportunidad, además, mediante bases específicas, debidamente protocolizadas y publicadas, junto con la adecuada publicación de los ganadores.

b) En los casos en que para la aplicación de un descuento se requiera de la entrega de un código promocional o "giftcard" electrónica, éstos podrán ser enviados al PARTICIPANTE mediante mensajería de texto (también conocida como "SMS") o correo electrónico, al número telefónico o correo que haya entregado al momento de contratar la Tarjeta Corona.

c) Para hacer efectivas las ofertas o promociones que impliquen descuentos en compras presenciales en Tiendas Corona, el PARTICIPANTE deberá entregar el código promocional enviado según lo señalado en la letra anterior al ejecutivo que lo atienda en cajas de Tiendas Corona a lo largo del país.



d) Para hacer efectivas las ofertas o promociones que impliquen descuentos en compras online en www.corona.cl, el PARTICIPANTE deberá ingresar el código promocional durante el proceso de compra, cuando le sea requerido, previo al pago.

e) Los cupones de descuento, "giftcard" o códigos promocionales, serán válidos para su uso en una sola boleta, debiendo ocupar su valor total sin posibilidad de fraccionarlo, en caso contrario, caducará, salvo que en el AVISO se señale lo contrario.

f) En el AVISO respectivo se indicará el período durante el cual deben cumplirse las condiciones objetivas por parte de los PARTICIPANTES para acceder a los beneficios.

g) En el AVISO se señalará el plazo durante el cual el beneficio se encontrará vigente.

h) Los AVISOS podrán especificar y limitar que algunas PROMOCIONES sólo sean aplicables para compras en Tiendas Corona a lo largo del país, o solo para compras en el sitio web www.corona.cl, según se señale.

7.- COMUNICACIÓN A LOS CLIENTES

Las condiciones particulares de cada oferta o promoción específica, su vigencia, la validez de los beneficios que se otorguen, requisitos específicos que deberán reunir los PARTICIPANTES y todos los detalles necesarios para el cabal entendimiento de las OFERTAS Y PROMOCIONES, se encontrarán detallados en los afiches publicitarios, publicaciones en redes sociales, comunicación vía correo electrónico o aviso en la página web www.corona.cl o www.tarjetacorona.cl mediante el cual se verifiquen los términos de la convocatoria específica en la que se motivará a su participación. .

Se deja expresa constancia que, en cumplimiento de los derechos y deberes básicos establecidos en el artículo 3 de la Ley N° 19.496, el consumidor tendrá acceso en todo momento a estas bases generales de las OFERTAS Y PROMOCIONES, así como también a las bases particulares para cada una de las ofertas o promociones específicas que se desarrollen en el tiempo, ya sea a través de la página web www.tarjetacorona.cl, www.corona.cl y/o los AVISOS, cumpliendo así principios que informan la actividad publicitaria, a saber: comprobabilidad, integración publicitaria, disponibilidad y acceso a la información y autosuficiencia del soporte publicitario.

8.- PUBLICIDAD DE LAS OFERTAS Y PROMOCIONES.

La mecánica general de funcionamiento de las OFERTAS Y PROMOCIONES será informada al público, ya sea a través de internet, televisión, radio, dípticos o trípticos u otro medio en el tiempo y forma que SCC S.A. determine, sin perjuicio de otros que libremente elija.



Certificado
123456913895
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Toda información que se le proporcione al público, de acuerdo a lo indicado en el párrafo precedente, cumplirá con la legislación legal vigente, en especial con la Ley N°19.496 sobre Protección de los Derechos del Consumidor.

9.- MODIFICACIÓN DE LAS BASES.

SCC S.A. podrá modificar las presentes bases cuando lo requiera, -respetando los derechos adquiridos de los clientes- debiendo informar oportuna y adecuadamente al público, mediante alguno o algunos de los medios de publicidad señalados en el numeral 8.- anterior y protocolizar la modificación correspondiente ante un notario público con registro en la ciudad de Santiago.

10.- RESERVA DE ACCIONES.

SCC S.A. se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante las OFERTAS Y PROMOCIONES, incluyendo pero no limitando la falsificación o adulteración de datos.

11.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS.

Cualquier dificultad relacionada directa e indirectamente con las BASES, será única y exclusivamente sometida al conocimiento y fallo de la justicia ordinaria.

12.- DATOS PERSONALES.

Los datos entregados por los PARTICIPANTES en el marco de las OFERTAS Y PROMOCIONES, se utilizarán sólo para los fines establecidos en el "CONTRATO DE AFILIACIÓN AL SISTEMA DE USO DE LA TARJETA DE CRÉDITO CORONA MI SOLUCIÓN, DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO Y MANDATOS ESPECIALES" o en el "CONTRATO DE APERTURA DE LÍNEA DE CRÉDITO, DE AFILIACIÓN AL SISTEMA Y USO DE TARJETA DE CRÉDITO CORONA MASTERCARD®", según corresponda, suscrito por el cliente para acceder a la línea de crédito asociada a la Tarjeta Corona, la que siempre se realizará conforme a lo establecido en la legislación vigente, la Ley N° 19.628 y sus eventuales modificaciones. Los PARTICIPANTES autorizan el uso y almacenamiento de los datos antes referidos, que serán empleados por SCC S.A. únicamente para los efectos antes referidos.



13.- PROTOCOLIZACIÓN DE LAS BASES.

Las presentes BASES son protocolizadas en la Notaría de Santiago, de don Iván Torrealba Acevedo, ubicada en calle Huérfanos N° 979, oficina 501, de la comuna y ciudad de Santiago, con fecha 23 de diciembre de 2021.

14.- PUBLICACIÓN DE LAS BASES.

Las BASES serán publicadas en el sitio www.tarjetacorona.cl o en los medios que SCC S.A. disponga de manera adicional con el propósito de brindar debida información a sus clientes acerca de los términos y condiciones de la misma.

15.- PERSONERÍAS.

La personería de doña Viviana Yáñez Guzmán para representar a SCC S.A. consta de escritura pública de fecha 05 de abril de 2021, otorgada en la Notaría de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

Santiago, 23 de diciembre de 2021.

**VIVIANA
YÁÑEZ
GUZMAN**

Firmado digitalmente por VIVIANA
YÁÑEZ GUZMAN
Número de reconocimiento (DN):
c=CL, o=METROPOLITANA DE
SANTIAGO, l=SANTIAGO,
o=SOCIEDAD DE CRÉDITOS
COMERCIALES, ou=*, cn=VIVIANA
YÁÑEZ GUZMAN,
#=mailto:VYANEZ@CORONA.CL
Fecha: 2021.12.23 17:49:19 -03'00'

VIVIANA YÁÑEZ GUZMÁN
p.p. SOCIEDAD DE CREDITOS COMERCIALES S.A.

CERTIFICO: QUE ESTE DOCUMENTO
DE6..... PÁGINAS SE PROTOCOLIZA
BAJO EL REPERTORIO N° 25600-2021
DE FECHA 23-12-2021 Y AGREGO AL
FINAL DE MIS REGISTROS DEL MISMO MES
CON EL N°360.....
IVAN TORREALBA ACEVEDO
NOTARIO PÚBLICO



d0988-2021



Certificado
123456913895
Verifique validez
<http://www.fojas.>

